

**INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
E INFRACCIONES CONEXAS DE BONDALTI
CAPITAL, S.A.**

Abril de 2026

Indice

I. Normativo de Referencia	1
II. Materialización de los riesgos identificados en el Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción	1
III. Eficacia y grado de implementación de las medidas preventivas	1
IV. Conclusiones	2

I. Normativo de Referencia

Con la entrada en vigor del Régimen General de Prevención de la Corrupción (RGPC), aprobado por el Decreto-Ley n.º 109-E/2021, de 9 de diciembre de 2021, las entidades incluidas en su ámbito de aplicación están obligadas a adoptar un Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción e Infracciones Conexas (PPR).

En junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el RGPC, se formalizó y divulgó el PPR, en el que se identifican y clasifican los eventos que pueden exponer a las entidades de Bondalti con sede en Portugal a actos de corrupción e infracciones conexas, así como las medidas preventivas y correctoras existentes para mitigar dichos riesgos. El Plan está sujeto a revisión cada tres años o siempre que se produzca una modificación significativa que lo justifique. Su ejecución está sujeta a mecanismos de control, mediante la elaboración de un informe de evaluación intermedia en octubre y de un informe de evaluación anual en abril.

El presente documento, correspondiente al año 2025, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del apartado 4 del artículo 6 del RGPC, relativo al seguimiento de la ejecución del PPR. En particular, presenta la cuantificación del grado de implementación de las medidas preventivas y correctoras identificadas, así como la previsión de su plena implementación. Puede consultarse a través del [link](#), así como en la Intranet y en la página web oficial de Bondalti.

II. Materialización de los riesgos identificados en el Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción

Durante el año 2025, y hasta la fecha, no se ha identificado la materialización de ninguno de los riesgos contemplados en el Plan, ni se ha recibido, a través del canal de denuncias, ninguna comunicación relacionada con casos de corrupción o incumplimientos del Código Ético.

III. Eficacia y grado de implementación de las medidas preventivas

La ausencia de materialización de cualquiera de los riesgos de corrupción identificados en el Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción (PPR), junto con la inexistencia de denuncias relacionadas con prácticas de corrupción o cuestiones éticas, constituye un indicio relevante y positivo de la eficacia de las medidas preventivas implementadas.

En cuanto a la implementación de las medidas previstas en el PPR, se constata que todas ellas se encuentran plenamente implantadas.

La plena implantación de las medidas preventivas previstas en el PPR evidencia un elevado nivel de ejecución del Plan, reforzando la eficacia del modelo de prevención adoptado por Bondalti.

IV. Conclusiones

Durante 2025 se llevó a cabo una revisión del PPR 24-27 como consecuencia del cambio de la persona responsable del cumplimiento normativo, dando lugar a la aprobación del PPR 25-28.

Durante el período objeto de evaluación, João Jorge Gonçalves Fernandes Fugas cesó en sus funciones y fue sustituido por María Luísa Poncela García, nombrada el 17 de diciembre de 2025, circunstancia que motivó la revisión del PPR y la correspondiente actualización de la titularidad del cargo.